



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Octubre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1927/12.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 2508/12 de 23 de Octubre de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un fondo a rendir el cual será utilizado para la Compra de 14 Termos para los Adultos mayores y todos los gastos necesarios para la ejecución del Programa Habitabilidad; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

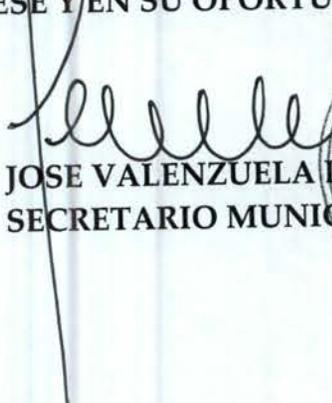
1.- Otorgase, fondo a rendir a doña **Paola Lema Antezana**, Profesional Grado 7° EMS, por la suma de **\$120.000.- (Ciento veinte mil pesos)**, el cual será utilizado para la Compra de 14 Termos para los Adultos mayores y todos los gastos necesarios para la ejecución del Programa **Habitabilidad**.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.05.24., **Presupuesto Municipal**.

Fdo. Don Paulo Gomez Barrera, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RMAT/sgch
Distribución:

- Adm y finanzas.
- DIDECO
- Dir. Control.